



1377

DECRETO:

TEMUCO: 23 AGO. 2018

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.  
Reglamento General de la Ley 19.378.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto  
2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el  
3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que  
aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.  
4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa  
Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018  
(Centro de costos 32.53.00.)  
5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba  
prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.  
6.- Actividad "Ceremonia Semana Lactancia Materna",  
Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.  
7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que  
aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad "Ceremonia Semana Lactancia  
Materna", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

· Establecimiento	CESFAM PUEBLO NUEVO
· Nombre de la actividad:	PROGRAMA CEREMONIA SEMANA DE LACTANCIA MATERNA.
· Fecha y lugar de la actividad:	23 de agosto 2018
· A quienes va dirigida:	Madres e hijos que lograron lactancia materna exclusiva al 6to mes
· Objetivo general de la actividad:	Celebrar con la comunidad la conmemoración de la semana de la lactancia materna local
· Objetivo específico:	Premiar a madres e hijos que ganaron el concurso fotográfico y que lograron lactancia materna exclusiva al 6to mes
· Cobertura Estimada:	20 personas
· Gasto Programado:	\$190.400, coffe break
· Evidencia de la actividad:	fotografías

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al  
Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.53.00 en el ítem 22.08.999

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm.  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE